



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH

RUC: N°20191511825



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO

N°026-2025-MDC

Cajacay, 04 de abril del 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, en Sesión ordinaria celebrada a los cuatro días del mes de abril del año 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, disponen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, visto el Informe N° 040-2024- MDC/SGPS/GPVA, de fecha 18 de marzo del 2025, organizado por la Sra. Gloria Villar Azaña responsable de la Sub Gerencia de Programas Sociales, mediante el cual, presente el **PLAN DE TRABAJO DE SEMANA SANTA CAJACAINA – PARA SU APROBACION, PREVIA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, con un presupuesto de S/. 1,190.00 (Mil, Ciento Noventa con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N°046-2025-MDC/RPP/JVP, de fecha 21 de marzo del 2025, emitido por la Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Bach. JANET Vigilio Pomiano, mediante el cual emite disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,190.00 (Un Mil Ciento Noventa con 00/100 soles) con el cargo a fuente de financiamiento de FCM.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, con **VOTO UNANIME** de los miembros presentes del Concejo Distrital de Cajacay, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DE SEMANA SANTA CAJACAINA**, con un presupuesto de S/. 1,190.00 (Mil, Ciento Noventa con 00/100 soles); Con cargo a la fuente de financiamiento de FONCOMUN.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social, Servicios Públicos y Ambientales, y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH

Felipe Santos Lazaro San...
DNI: 15682640
ALCALDE

Av. Andrés Avelino Cáceres N° 184
Distrito de Cajacay-Bolognesi-Ancash

Correo Institucional:
mesadepartes.municajacay@gmail.com